



Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

**OSORNO, 29 de julio del 2024**

**MAT. : “PROMULGA MODIFICACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE OSORNO”**

---

**DECRETO EXENTO N.º   7402  /**

**VISTOS:**

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público; las facultades que me confiere la ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Título V del DFL N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Ley General de Urbanismo y Construcciones y del Título 2 el Capítulo 8 del DS N°47: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N°4344 fecha 12 de mayo del 2023, el cual, “Promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno”.

La publicación en el Diario Oficial con fecha 9 de junio del 2023 que Promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno.

El Ord. Alc. Proy. N°1.313 fecha 12 de junio del 2023, el cual, remite Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno al Gobernador Regional de los Lagos.

La Circ Ord. N° 0445 de fecha 13 de noviembre del 2020, DDU 448, de la División de Desarrollo Urbano MINVU que dispone en el punto 2.1.1. respecto al proceso de aprobación del PIIMEP y de su modificación lo siguiente “El Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, será aprobado por el Concejo Municipal respectivo y promulgado mediante decreto emitido por el Alcalde, quien remitirá



Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

copia al Gobierno Regional. El mismo procedimiento se utilizará para sus modificaciones y actualizaciones. La cartera priorizada y el acto administrativo que apruebe el plan y sus modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial.

Lo dispuesto en el Capítulo IV Control y Seguimiento del expediente Técnico del Estudio del PIIMEP de Osorno aprobado, respecto al proceso modificadorio, revisión de priorización e incorporación de nuevos proyectos al Plan.

Decreto N°3420 fecha 10 de abril del 2024 que designa Comisión Técnica Evaluadora del “Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno”.

Informe Final de Evaluación \_ Control y Seguimiento del Plan de Inversiones en Infraestructuras de Movilidad y Espacio Público de Osorno (Piimep Osorno 2023 – 2024), suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora.

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, modifica los siguientes documentos:

- Cartera priorizada de proyectos, obras y medidas.
- Plano, que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.

El Certificado N°385 fecha 23 de julio del 2024 emitido por el Secretario del Concejo Osorno, el cual, aprueba la modificación al “Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Osorno (PIIMEP)”, según Informe final de la Comisión Técnica Evaluadora. Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as). Acuerdo N°432.-



Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

### DECRETO:

1.- Se promulga modificación al Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, modificándose la cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; y el plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.

2.- La cartera priorizada de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

Código	Nombre de la Iniciativa	Categoría	Subtipo
1	Semaforización Av. Diego de Almagro / Santiago Rosas	Movilidad	Gestión de Tránsito
2	Gestión de Tránsito Intersección Av. Juan Mackenna / Av. Diego Portales	Movilidad	Gestión de Tránsito
3	Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Norte y Rahue Sur)	Movilidad	Seguridad Vial
4	*Semaforización Av. Francia / Av. Zenteno	Movilidad	Gestión de Tránsito
5	Gestión de Tránsito Av. Rodriguez / Bulnes	Movilidad	Gestión de Tránsito
6	Conexión de Plazas Calle Argentina	Espacio Público	Parques y Plazas
7	Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil	Movilidad	Movilidad Peatonal
8	Habilitación Espacio Sociocomunitario Cancura	Espacio Público	Parques y Plazas
9	Habilitación Espacio Sociocomunitario Pichidamas	Espacio Público	Parques y Plazas

7



Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

10	Conexión Vertical calle Galvarino Riveros / Fernández (Ovejería)	Movilidad	Movilidad Peatonal
11	Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas	Espacio Público	Educación Ciudadana
12	Estudio de Restauración Humedal Francke	Espacio Público	Humedales y Riberas
13	Mirador Fluvial Río Damas	Espacio Público	Humedales y Riberas
14	Corredor Peatonal Av. 18 de Septiembre (Tramo Santa María – Julio Buschmann)	Movilidad	Movilidad Peatonal
15	Acceso Parque Bellavista (calles Llanquihue, Lircay y Miraflores)	Movilidad	Movilidad Peatonal
16	Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores	Espacio Público	Educación Ciudadana
17	Ciclovías Av. Héroes de la Concepción (Francke)	Movilidad	Movilidad Ciclovía

\*(Condicionado a respuesta de Contraloría General de la República)

3.- El plano Lámina 1 de 1, escala 1:15.000 / 1:5.000 / 1:2.000, se modifica graficando con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la República y remítase copia del mismo, y de todos los documentos modificados que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, al Gobierno Regional de Los Lagos.

5.- Publíquese el presente Decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, en el sitio web de la Municipalidad de Osorno.

2



MUNICIPALIDAD  
**OSORNO**  
CHILE

Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

6.- Archívese el estudio del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Osorno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



PAMELA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE DE OSORNO



ECT/YUR/LCC/CGU/CPSCH/cpsch.

Distribución:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Licitaciones
- Depto. de Proyectos
- Archivo Expediente AAU (2)

IDOCC N° 1818861





Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

OSORNO, 12 de mayo del 2023

**MAT. : "PROMULGA EL PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE OSORNO"**

---

DECRETO EXENTO N.º 4.344 /

**VISTOS:**

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público; las facultades que me confiere la ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Título V del DFL N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Ley General de Urbanismo y Construcciones y del Título 2 el Capítulo 8 del DS N°47: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Plan Regulador Comunal de Osorno, aprobado por Res. N°01 del 14 de febrero de 1992, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Décima Región, publicado en Diario Oficial de 03 de abril de 1992, y sus modificaciones.

La ley 20.958 que modificó el decreto con fuerza de ley N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

El artículo 175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder a la municipalidad respectiva.

El artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que cada municipio elaborará un plan comunal de



Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a estos debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana.

La Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30.11.2020 informa vía mail a la Dirección de Obras la creación de la cuenta de la ley N°20.958 Aportes al Espacio Público.

El Decreto N°5059 fecha 19 de julio del 2021, el cual, adjudica propuesta pública Secplan N°40/2021 "Elaboración Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno" ID 2308-50-LP21.

El Decreto N°5753 fecha 10 de agosto del 2021, el cual, aprueba contrato propuesta pública Secplan N°40/2021 "Elaboración Plan de Inversiones en infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Osorno".

La Consulta Pública realizada a partir del día 29 de septiembre del 2022 hasta el día 28 de octubre del 2022 por 30 días, previo al inicio del proceso de aprobatorio, según el Artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la Ley N°20.958.-

La Publicación en el Diario Local con fecha 29 de septiembre del 2022, comunicando a la comunidad que se encuentra en proceso de Consulta Pública el primer Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Osorno, a realizarse entre el 29.09.2022 y el 28.10.2022, de acuerdo el Artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la Ley N°20.958.-

Se reitera publicación en el Diario Local con fecha 25 de octubre del 2022, comunicando a la comunidad que se encuentra en proceso de consulta pública, según lo indicado en el inciso anterior.

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, compuesto por los siguientes documentos:

- Cartera priorizada de proyectos, obras y medidas



Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

- Plano, que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.
- Expediente técnico.

El Certificado N°175 fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Secretario del Concejo Osorno, el cual, aprueba el “Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Osorno (PIIMEP)”, según lo indicado en el Artículo N°176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°2.8.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as). Acuerdo N°217.-

#### DECRETO:

1.- Se promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, consistente en una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; un plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera; y un expediente técnico.

2.- La cartera priorizada de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

Código	Nombre de la Iniciativa	Categoría	Subtipo
1	Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Norte y Rahue Sur)	Movilidad	Seguridad Vial
2	Gestión de Tránsito Puente San Pablo / Inés de Suárez	Movilidad	Gestión de Tránsito
3	Gestión de Tránsito Intersección Av. Juan Mackenna / Av. Diego Portales	Movilidad	Gestión de Tránsito
4	Gestión de Tránsito Intersección M. Bulnes / Av. M. Rodríguez / Inés de Suarez	Movilidad	Gestión de Tránsito
5	Semaforización Av. Diego de Almagro / Santiago Rosas	Movilidad	Gestión de Tránsito





Secretaría Comunal de Planificación  
 Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

6	Conexión de Plazas Calle Argentina	Espacio Público	Parques y Plazas
7	Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil	Movilidad	Movilidad Peatonal
8	Habilitación Espacio Sociocomunitario Cancura	Espacio Público	Parques y Plazas
9	Habilitación Espacio Sociocomunitario Pichidamas	Espacio Público	Parques y Plazas
10	Conexión Vertical calle Galvarino Riveros / Fernández (Ovejería)	Movilidad	Movilidad Peatonal
11	Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas	Espacio Público	Educación Ciudadana
12	Estudio de Restauración Humedal Francke	Espacio Público	Humedales y Riberas
13	Mirador Fluvial Río Damas	Espacio Público	Humedales y Riberas
14	Corredor Peatonal Av. 18 de Septiembre (Tramo Santa María – Julio Buschmann)	Movilidad	Movilidad Peatonal
15	Acceso Parque Bellavista (calles Llanquihue, Lircay y Miraflores)	Movilidad	Movilidad Peatonal
16	Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores	Espacio Público	Educación Ciudadana
17	Ciclovías Av. Héroes de la Concepción (Francke)	Movilidad	Movilidad Ciclovía

3.- Mediante el plano Lámina 1 de 1, escala 1:15.000 / 1:5.000 / 1:2.000, se grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

7



Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

4.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la República y remítase copia del mismo, y de todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, al Gobierno Regional de Los Lagos.

5.- Publíquese el presente Decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, en el sitio web de la Municipalidad de Osorno.

6.- Archívese el estudio del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Osorno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
OSYAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE DE OSORNO

ECT/YUR/CDT/CCC/CPSCH/cpsch.

Distribución:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Licitaciones
- Depto. de Proyectos
- Archivo Expediente AAU (2)



---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.573

Viernes 9 de Junio de 2023

Página 1 de 3

---

---

Normas Generales

---

---

CVE 2326321

---

---

MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**PROMULGA EL PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE OSORNO**

Núm. 4.344 exento.- Osorno, 12 de mayo de 2023.

Vistos:

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Título V del DFL N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Ley General de Urbanismo y Construcciones y del Título 2 el Capítulo 8 del DS N° 47: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Teniendo presente:

El Plan Regulador Comunal de Osorno, aprobado por Res. N° 01 del 14 de febrero de 1992, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Décima Región, publicado en Diario Oficial de 3 de abril de 1992, y sus modificaciones.

La ley 20.958 que modificó el decreto con fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El artículo 175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder a la municipalidad respectiva.

El artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que cada municipio elaborará un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a estos debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana.

La Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30.11.2020 informa vía mail a la Dirección de Obras la creación de la cuenta de la ley N° 20.958 Aportes al Espacio Público.

El decreto N° 5.059, de fecha 19 de julio de 2021, el cual adjudica propuesta pública Secplan N° 40/2021 "Elaboración Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno" ID 2308-50-LP21.

El decreto N° 5.753, de fecha 10 de agosto de 2021, el cual aprueba contrato propuesta pública Secplan N° 40/2021 "Elaboración Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Osorno".

La Consulta Pública realizada a partir del día 29 de septiembre de 2022 hasta el día 28 de octubre de 2022 por 30 días, previo al inicio del proceso aprobatorio, según el Artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la ley N° 20.958.

La publicación en el diario local con fecha 29 de septiembre de 2022, comunicando a la comunidad que se encuentra en proceso de Consulta Pública el primer Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Osorno, a realizarse entre el

---

**CVE 2326321**

Director: Felipe Andrés Perofí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

29.09.2022 y el 28.10.2022, de acuerdo al Artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la ley N° 20.958.

Se reitera publicación en el diario local con fecha 25 de octubre de 2022, comunicando a la comunidad que se encuentra en proceso de consulta pública, según lo indicado en el inciso anterior.

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, compuesto por los siguientes documentos:

- Cartera priorizada de proyectos, obras y medidas.
- Plano, que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.
- Expediente técnico.

El Certificado N° 175, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el Secretario del Concejo Osorno, el cual aprueba el "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Osorno (PIIMEP)", según lo indicado en el Artículo N°176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N° 2.8.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as). Acuerdo N° 217.

Decreto:

1.- Se promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, consistente en una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; un plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera; y un expediente técnico.

2.- La cartera priorizada de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

Código	Nombre de la Iniciativa	Categoría	Subtipo
1	Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Norte y Rahue Sur)	Movilidad	Seguridad Vial
2	Gestión de Tránsito Puente San Pablo / Inés de Suárez	Movilidad	Gestión de Tránsito
3	Gestión de Tránsito Intersección Av. Juan Mackenna / Av. Diego Portales	Movilidad	Gestión de Tránsito
4	Gestión de Tránsito Intersección M. Bulnes / Av. M. Rodríguez / Inés de Suarez	Movilidad	Gestión de Tránsito
5	Semaforización Av. Diego de Almagro / Santiago Rosas	Movilidad	Gestión de Tránsito
6	Conexión de Plazas Calle Argentina	Espacio Público	Parques y Plazas
7	Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil	Movilidad	Movilidad Peatonal
8	Habilitación Espacio Sociocomunitario Cancura	Espacio Público	Parques y Plazas
9	Habilitación Espacio Sociocomunitario Pichidamas	Espacio Público	Parques y Plazas
10	Conexión Vertical calle Galvarino Ríveros / Fernández (Ovejería)	Movilidad	Movilidad Peatonal
11	Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas	Espacio Público	Educación Ciudadana
12	Estudio de Restauración Humedal Francke	Espacio Público	Humedales y Riberas

13	Mirador Fluvial Río Damas	Espacio Público	Humedales y Riberas
14	Corredor Peatonal Av. 18 de Septiembre (Tramo Santa María – Julio Buschmann)	Movilidad	Movilidad Peatonal
15	Acceso Parque Bellavista (calles Llanquihue, Lircay y Miraflores)	Movilidad	Movilidad Peatonal
16	Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores	Espacio Público	Educación Ciudadana
17	Ciclovías Av. Héroes de la Concepción (Francke)	Movilidad	Movilidad Ciclovía

3.- Mediante el plano Lámina 1 de 1, escala 1:15.000 / 1:5.000 / 1:2.000, se grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

4.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República y remítase copia del mismo, y de todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, al Gobierno Regional de Los Lagos.

5.- Publíquese el presente decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, en el sitio web de la Municipalidad de Osorno.

6.- Archívese el estudio del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Osorno.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.- Emeterio Carrillo Torres, Alcalde de Osorno.- Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal.



Secretaría Comunal de Planificación

ORD. ALC. PROY. N° 1.313.

ANT.: Ley 20.958.- la cual establece un sistema de aportes al espacio público.

MAT. Remite Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno".

OSORNO: 12 JUN. 2023



DE : SR. EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

A : SR. PATRICIO IVÁN VALLESPIN LOPEZ  
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

Junto con saludar, y en relación a la Ley 20.958.- que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, es que la Ilustre Municipalidad de Osorno remite a usted el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Osorno, esto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 176 de la LGUC y el artículo 2.8.1. de la OGUC, finalizando el proceso aprobatorio del plan y posibilitando con ello el inicio de la ejecución de este.

El expediente incluye la publicación en el Diario Oficial del Plan, el Decreto N°4.344 fecha 12 de mayo de 2023, Plano de Localización Lámina 1 de 1, Expediente Técnico y un CD con respaldo de los documentos mencionados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
  
EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CDT/CGU/CPSCH/cpsch

Distribución:

- Destinatario
- Secplan
- Depto. De Proyectos y Asesoría Urbana (2)

IDDOC 1620940





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*Proyectos  
Asesoría Urbana  
- Creación con proceso de  
modificación*

OSORNO, 10 de abril del 2024

**MAT.: DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DEL "PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE OSORNO":**



DECRETO N° 3420 /

**VISTOS:**

La Ley 20.958 (V. y U.) publicada en el diario oficial el 15 de octubre del 2016 que establece un sistema de aportes al espacio público. 3 ABR. 2024

El Plan Comunal de Inversiones en Infraestructuras de Movilidad y Espacio Público de Osorno, promulgado mediante Decreto N° 4.344 exento, publicado en el diario oficial el 12 de mayo del 2023.

El DFL 458 (V. y U.) D.O. 13 de abril de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).

El Decreto 47 (V. y U.) D.O. 19 de mayo de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2024 donde asumen subrogancia en las diferentes Direcciones, Deptos. y oficinas municipales año 2024.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO	
DEPTO. DE PROYECTOS Y ASESORIA URBANA	
SECPLAN	
FECHA RECEPCION	_____
PROVIDENCIA	_____

*Concluir  
Proceder.*

*[Signature]*  
25/4/2024

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO	
SECPLAN	
FECHA RECEPCION	22 ABR. 2024
ID DOC.	1546616



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Secretaría Comunal de Planificación

**DECRETO:**

**DESÍGNESE** a los funcionarios que a continuación se señalan o a quienes lo subroguen, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora PIIMEP (CTE PIIMEP), correspondiendo al organismo técnico municipal para controlar el avance en la ejecución de los proyectos, obras y medidas, junto con, garantizar la vigencia, desarrollo y utilidad revisando el nivel de éxito o logro, y permitir ajustes, complementos, cambios y/o la incorporación de nuevos proyectos en el período de control anual del **“PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE OSORNO”**, a los funcionarios que a continuación se señalan:

- DIRECTOR SECPLAN ✓
- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- DIRECTOR DE TRÁNSITO
- DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**EMETERIO CARRILLO TORRES**  
**ALCALDE DE OSORNO**

ECT/EBG/CZU/JPV/OMCH/CPS/cps

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dpto. de Proyectos
- Interesados (4)
- AAU/Archivo

IDOCC N°1746616





## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

---

### **CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE OSORNO (PIIMEP OSORNO 2023 - 2024)**

#### **VISTOS:**

- La Ley 20.958 (V. y U.) publicada en el diario oficial el 15 de octubre del 2016 que establece un sistema de aportes al espacio público.
- Las Circular Ord. N° 0445 del 13 de noviembre del 2020, DDU 448 del Jefe División de Desarrollo Urbano MINVU, sobre el marco regulatorio para la confección de los PIIMEP.
- El Plan Comunal de Inversiones en Infraestructuras de Movilidad y Espacio Público de Osorno, promulgado mediante Decreto N° 4.344 exento, publicado en el diario oficial el 12 de mayo del 2023.
- El DFL 458 (V. y U.) D.O. 13 de abril de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC.).
- El Decreto 47 (V. y U.) D.O. 19 de mayo de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- El Decreto N°3420 fecha 10 de abril del 2024, el cual, designa Comisión Técnica Evaluadora del "Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno" de la Municipalidad de Osorno.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el artículo 180 de la LGUC en relación a los nuevos ingresos originados por la aplicación de la Ley 20.958 que señala:

*"Los aportes serán recaudados por el municipio respectivo, que deberá mantenerlos en una cuenta especial y separada del resto del presupuesto municipal.*

*Los aportes estarán destinados única y exclusivamente a los siguientes fines:*

*a) Ejecución de obras identificadas en los planes comunales e intercomunales de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, incluida la construcción de las nuevas áreas verdes o espacios públicos allí indicados.*

*b) Pago de expropiaciones que sean necesarias para la materialización de dichas obras.*

*c) Actualización de los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, desarrollo de los instrumentos de planificación que sean necesarios para su ejecución y elaboración de los proyectos de las obras.*



MUNICIPALIDAD  
**OSORNO**

Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

d) *Gastos de administración e inspección, incluidos aquellos en personal, hasta por el 10% de los fondos recaudados*”.

Lo dispuesto por el artículo 181 de la LGUC sobre la rendición de estos aportes que señala:

*“En sus rendiciones de cuentas anuales, las municipalidades darán una explicación circunstanciada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recaudados, y deberán publicarse tales rendiciones conforme dispone el artículo 7 contenido en el artículo primero de la ley N° 20.285.*

*Se incluirán dentro de esta rendición las medidas de mitigación a que se refiere el artículo 170, y los estudios, proyectos, obras y medidas que regula el artículo 179, recepcionadas y garantizadas, y las incluidas en los permisos aprobados, consignando las garantías a que alude el artículo 173 que obren en poder del municipio y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías”.*

El Artículo 178. de la LGUC sobre la ejecución y modificación de los Planes que señala:

*“Los planes comunales e intercomunales de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años, y cada vez que se apruebe un nuevo instrumento de planificación comunal o intercomunal, siguiendo el mismo procedimiento señalado en los artículos precedentes”.*

La Círc Ord. N° 0445 de fecha 13 de noviembre del 2020, DDU 448, de la División de Desarrollo Urbano MINVU que dispone en el punto 2.1.1. respecto al proceso de aprobación del PIIMEP y de su modificación lo siguiente:

*“El Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, será aprobado por el Concejo Municipal respectivo y promulgado mediante decreto emitido por el Alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional. El mismo procedimiento se utilizará para sus modificaciones y actualizaciones. La cartera priorizada y el acto administrativo que apruebe el plan y sus modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial.”*

Lo dispuesto en el Capítulo IV Control y Seguimiento del expediente Técnico del Estudio del PIIMEP de Osorno aprobado, respecto al proceso modificatorio, revisión de priorización e incorporación de nuevos proyectos al Plan.

*Acta Reunión Comisión Técnica Evaluadora del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno fecha 31 MAY 2024*, en la cual, se evalúa el PIIMEP a un año de funcionamiento. Se revisa el contexto de las obras contempladas para su mantención o modificación. Verificándose que a la fecha se han intervenido con fondos distintos a los recaudados para este fin, los dos primeros proyectos Disminución de Velocidad 7 Puntos (parcialmente) y Gestión de Tránsito Puente San Pablo Inés de Suarez (completo). Y existe la necesidad de incorporar una nueva iniciativa correspondiente a la semaforización del cruce Av. Francia con Av. Zenteno, que se encuentra incorporada en las medidas de gestión que debe ejecutar, en un plazo no definido, una empresa que construye en el sector, pero que se requiere con urgencia. Se acuerda Modificar Piimep de Osorno, sobre la base de la consulta a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, a la contraloría General de la República, respecto si procede efectuar una inversión con fondos públicos de una iniciativa que se encuentra incorporada en las medidas de mitigación que debe ejecutar un privado. Acta debidamente suscrita por la Comisión Técnica.

*Acta Reunión Comisión Técnica Evaluadora del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno fecha 10 JUL 2024*, en la cual, se define el Plan con la finalidad de garantizar su vigencia mediante ajustes, complementos y cambios que fueran necesarios. Dado los tiempos que compromete el Acuerdo de Acta reunión Piimep fecha 31 de mayo del 2024, respecto de consultar a través de Asesoría



MUNICIPALIDAD  
OSORNO

Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

Jurídica a la Contraloría General de la República solicitado por Asesoría Urbana a través del Ord.Sec. Proy. N°175 fecha 03 JUN 2024, respecto si procede efectuar una inversión con fondos públicos de una iniciativa que se encuentra incorporada en las medidas de mitigación que debe ejecutar un privado del proyecto semaforización Avda. Francia con Avda. Zenteno, actualmente en espera de respuesta, es que se considera elaborar alternativa de modificación de la cartera de proyectos con la finalidad de dar curso. Lo anterior abre el análisis de la modificación y su nueva definición. Se acuerda por parte de la Comisión Técnica modificar la Cartera Piimep quedando en orden de prioridad de la siguiente manera: (1) \_ MOV \_ Semaforización Av. Diego de Almagro \_ Santiago Rosas (oriente); (2) \_ MOV \_ Gestión de Tránsito Av. J. Mackenna \_ Av. D. Portales; (3) MOV \_ Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Sur y Rahue Norte); (4) MOV \_ Semaforización Av. Francia con Av. Zenteno (condicionado a respuesta de contraloría); (5) MOV \_ Gestión de Tránsito Av. Rodríguez \_ Bulnes; del punto (6) al (17) la cartera mantendrá el orden de los proyectos. Se elimina proyecto (2) Gestión de Tránsito Puente San Pablo \_ Inés de Suarez. Se incorpora la cartera (4) MOV \_ Semaforización Av. Francia con Av. Zenteno (condicionado a respuesta de contraloría).

Ord. DOM. URB. N°872/2024 fecha 24 MAY 2024, emitido por la Dirección de Obras:



Dirección de Obras Municipales  
Departamento de Urbanismo

ORD. DOM. URB. N° 872 /2024.  
ANT.: ORD. SEC. PROY. N° 122 de fecha  
11.03.2024 por proyectos PIIMEP.  
MAT.: Informe sobre lo consultado.  
OSORNO, 24 MAYO 2024

A : SR. CLAUDIO DONOSO TORRES.  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.  
DE : SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA.  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarlo cordialmente, y en atención al oficio del antecedente referido al control del avance en la ejecución de los proyectos, obras y medidas que son parte del PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP), informo a Usted que esta Dirección de Obras municipales no ha aprobado proyectos, obras y/o medidas que correspondan a este Plan.

Para su conocimiento y proceder.  
Sin otro particular, le saluda atentamente.



ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- SECPLAN ✓
- Archivo DOM
- Archivo Edificación
- Archivo Urbanismo

ID.DOC. N° 1747654

DOM/VSA/UBA/jba.

Archivo AAU.

Mail de Administración y Finanzas informa sobre los fondos recaudados:



Luz Baez Martinez

Para: Carolina Palma Schwerten; Alirio Contreras Navarro; Patricia Ramirez; Carlos Triviño Barria; y 8 más

Lun 27-05-2024 09:14

Mediante el presente informo a Ud. que los recursos recibidos por aplicación de la Ley 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, durante los años 2021, 2022 y 2023, recaudó la suma de \$ 20.960.790.-, \$ 36.690.709.- y \$ 82.976.750.- respectivamente, por lo tanto, al 31.12.2023 se ha recaudado la suma de \$ 140.648.249.- Por el lado de los gastos, en la cuenta 31.01.002.008 se ejecutó consultoría por \$ 54.000.000.- correspondiente a contrato "Elaboración de Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público", por lo tanto queda un saldo de \$ 86.648.249.- al 31.12.2023. La ejecución del año 2024 a la fecha, presenta ingresos por \$ 131.212.384.

**Total de Ingresos año 2021 al 26.05.2024 \$ 217.860.633.-**

Saludos cordiales,



**Luz Victoria Baez Martínez**  
 ANALISTA  
 Depto. Contabilidad y Presupuesto  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Edificio Comunal  
 Maquehue 802 - 7° piso, Osorno  
 Teléfono 64-2255988 Anexo 6625  
 www.imo.cl

...

Archivo AAU.

Listado de actividades realizadas en función de la revisión anual 2024 para la evaluación del cumplimiento del Plan:

ACTIVIDADES		FECHA	
CONTROL	1 AAU SOLICITA INFORMACION A FINANZA Y OBRAS	Ord. Sec. Proy. N°111 y N°112	11 de marzo del 2024
	CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA	Decreto N°3420	10 de abril de 2024
	OFICIO RESPUESTA DOM	Ord. Dom. Urb. N°872/2024	24 mayo del 2024
	RESPUESTA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Mail	27 de mayo del 2024
DIAGNÓSTICO	2 ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Informe técnico	30 de mayo del 2024
	ENVÍO INFORME TÉCNICO A LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA	Oficio Ord. Sec. Proy. N°172.	30 de mayo del 2024
EVALUACIÓN	3 MESA DE TRABAJO CON COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA	Actas de reunión Comisión Técnica	31 de mayo del 2024
	ELABORACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Informe Final de Evaluación	11 de junio del 2024
BALANCE	4 MESA DE TRABAJO CON CTE (AJUSTE EN ORDEN DE PROYECTO Y/O MODIFICAR INCORPORANDO O ELIMINANDO PROYECTOS)	Actas de reunión Comisión Técnica	10 de julio del 2024
	CONFORMACIÓN DE LA NUEVA CARTERA DE PROYECTOS	Informe Final de Evaluación	11 de julio del 2024
APROBACIÓN	5 APROBACIÓN POR CONCEJO		
	DECRETO ALCALDICIO		
	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL		
	ENVÍO PIIMEP MODIFICADO EL GORE		

Elaboración propia AAU.

**SE INFORMA:**

La evaluación del cumplimiento del Plan por parte de la Comisión Técnica Evaluadora considera garantizar la vigencia, desarrollo y utilidad revisando el nivel de éxito o logro de cada uno de los proyectos, y permitir ajustes, complementos, cambios e incluso la incorporación de nuevos proyectos a la Cartera de proyectos Piimep Osorno.

Por lo anterior, la Comisión Técnica Evaluadora propone modificaciones en la cartera de proyectos eliminando proyectos, incorporando proyectos y modificando el orden de la priorización de los proyectos.

Se procede a presentar la conformación de la Cartera de Proyectos modificada:

Cartera de proyectos actual

PRIOR	DEFIN	Proyecto		Etapas	Valor Privado (UF aprox.)
1	MOV	Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Sur y Rahue Norte)	Rahue Norte	Diseño + Ejecución	1.573
2	MOV	Gestión de Tránsito Puente San Pablo / Inés de Suárez	Ovejería	Ejecución	2.515
3	MOV	Gestión de Tránsito Av. J. Mackenna / Av. D. Portales (Centro)	Centro	Diseño + Ejecución	2.529
4	MOV	Gestión de Tránsito Av. Rodríguez / Bulnes	Centro	Ejecución	4.079
5	MOV	Semaforización Av. D. de Almagro / Santiago Rosas (Oriente)	Oriente	Ejecución	2.248
6	EP	Conexión de Plazas Calle Argentina	Rahue Sur	Ejecución	3.068
7	MOV	Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil	Rural	Ejecución	4.720
8	EP	Habilitación Espacio Sociocomunitario en Cancura	Rural	Ejecución	3.091
9	EP	Habilitación Espacio Sociocomunitario en Pichidamas	Rural	Ejecución	1.545
10	MOV	Conexión Vertical calle Galvarino Ribero - Fernández (Ovejería)	Ovejería	Ejecución	590
11	EP	Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas	Varios	Ejecución	1.405
12	EP	Estudio de Restauración Humedal Francke	Francke	Estudio	1.686
13	EP	Mirador Fluvial Río Damas	Oriente	Ejecución	2.248
14	MOV	Corredor Peatonal Calle 18 de Septiembre – Tramo Sta María - Buschmann	Oriente	Ejecución	4.785
15	MOV	Acceso Parque Bellavista - calles Llanquihue, Lircay y Miraflores (Rahue Sur)	Rahue Histórico	Ejecución	7.103
16	EP	Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores	Varios	Ejecución	1.405
17	MOV	Ciclovías Héroes de la Concepción (Francke)	Francke	Diseño + Ejecución	4.060



MUNICIPALIDAD  
**OSORNO**

Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana

Cartera de proyectos modificada:

PRIOR MUN IC MOD IF		Proyecto		Etapas	Valor Privado (UF aprox )
1	MO V	Semaforización Av. D. de Almagro / Santiago Rosas (Oriente)	Oriente	Ejecución	2.248
2	MO V	Gestión de Tránsito Av. J. Mackenna / Av. D. Portales (Centro)	Centro	Diseño + Ejecución	2.529
3	MO V	Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Sur y Rahue Norte)	Rahue Norte	Diseño + Ejecución	1.573
4	MO V	* Semaforización Av. Francia con Av. Zenteno (Oriente)	Oriente	Ejecución	4.131
5	MO V	Gestión de Tránsito Av. Rodríguez / Bulnes	Centro	Ejecución	4.079
6	EP	Conexión de Plazas Calle Argentina	Rahue Sur	Ejecución	3.068
7	MO V	Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil	Rural	Ejecución	4.720
8	EP	Habilitación Espacio Sociocomunitario en Cancura	Rural	Ejecución	3.091
9	EP	Habilitación Espacio Sociocomunitario en Pichidamas	Rural	Ejecución	1.545
10	MO V	Conexión Vertical calle Galvarino Ribero - Fernández (Ovejería)	Ovejería	Ejecución	590
11	EP	Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas	Varios	Ejecución	1.405
12	EP	Estudio de Restauración Humedal Francke	Francke	Estudio	1.686
13	EP	Mirador Fluvial Río Damas	Oriente	Ejecución	2.248
14	MO V	Corredor Peatonal Calle 18 de Septiembre - Tramo Sta María - Buschman	Oriente	Ejecución	4.785
15	MO V	Acceso Parque Bellavista - calles Llanquihue, Lircay y Miraflores (Rahue Sur)	Rahue Histórico	Ejecución	7.103
16	EP	Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores	Varios	Ejecución	1.405
17	MO V	Ciclo vías Héroes de la Concepción (Francke)	Francke	Diseño + Ejecución	4.060

*\*(Condicionado a respuesta de contraloría)*

Respecto de los criterios establecidos para la modificación de la cartera cabe señalar que:

- Se elimina del Plan el proyecto (2) \_ MOV \_ Gestión de Tránsito Puente San Pablo \_ Inés de Suarez, considerando que el proyecto en la actualidad se encuentra ejecutado con fondos distintos a los recaudados para este fin.
- Se incorpora al Plan el proyecto (4) \_ MOV \_ Semaforización Av. Francia con Av. Zenteno, se rescata el proyecto de la primera bajada de proyectos propuesto por la comunidad, dada la necesidad de dar solución a dicho punto de congestión e inseguridad vial en la ciudad.
- Se reordena la priorización de los cinco primeros proyectos del Plan, teniendo como criterio priorizar ejecutar los proyectos que resuelven los conflictos viales más críticos.

SECRETARÍA  
DE  
PLANIFICACIÓN  
CLAUDIO DONOSO TORRES  
DIRECTOR SECPLAN



MUNICIPALIDAD  
**OSORNO**

Secretaría Comunal de Planificación  
Depto. Proyectos y Asesoría Urbana



*[Handwritten signature]*

ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
DIRECTORA DE OBRAS



**DIRECTOR**

CARLOS MEDINA SOTO  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO



**DIRECTOR**

RAIS VILCHES SOTO  
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
DEPTO. DE PROYECTOS Y ASESORIA URBANA  
SECPLAN  
FECHA RECEPCIÓN 25 JUL. 2024  
PROVIDENCIA

25/7/2024 Cordillera



MUNICIPALIDAD  
**OSORNO**  
CHILE

Dirección SECRETARIO MUNICIPAL  
Secretaría de Actas



**CERTIFICADO N°385.-**

25 JUL. 2024

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica según consta en el Libro de Actas de SESIONES ORDINARIAS, bajo el número 25 del Concejo en reunión sostenida el día 23 de Julio de 2024, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entre el señor Alcalde, las señoras(es) Concejales y Concejales, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación de la Cartera de Proyectos del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público-PIIMEP Osorno. (Según Informe Final de la Comisión Técnica Evaluadora del Plan Comunal de Inversiones e Infraestructura de Utilidad y Espacio Público).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°223 del 18 de Julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

**ACUERDO N°432.-**

OSORNO, JULIO 23 DE 2024.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/vcgh.

Distribución:

- SECPLAN.
- D.O.M.
- DIRMAAO.
- DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
- Carpeta Sesión Ordinaria N°25 DEL 23.07.2024
- Archivo.

IDOC: N°1814809.-

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
SECPLAN  
FECHA RECEPCIÓN 24 JUL. 2024  
ID. C. 1814809 -